

DECRETO 0455 DE 2014 (Marzo 18)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

estudios y diseños del espacio público en las zonas 2 y 3 de Medellín.

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferida en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 20140013106, recibido el 18 de Marzo de 2014.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

B) Que la Secretaría de Infraestructura Física mediante oficio con Radicado 201400116905, 201400088129, 201400100787, solicitó realizar un traslado presupuestal, para compra de predios, obras de mejoramiento vial, mejoramiento del espacio público y

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA						
Estudios y diseños para la infraestructura vial						
110000114	64100000	23350420	06000.53514.0099	120069	52.183.739	
Const vías Espacio Público Plan Parcial Pajarito						
110000114	64100000	23350111	06000.53501.0060	120070	1.745.000.319	
Construcción y Mejoramiento Espacios Públicos						
110000114	64100000	23460111	07008.54601.0099	120060		577.705.291
Const Mejoramient Sost Espacio Público Centro						
110000114	64100000	23350111	06000.53501.0010	120061		205.029.005
Mejoramiento de la movilidad vial en la avenida 80						
110000114	64100000	23350113	06004.53503.0007	100017		992.449.762
Construcción Mejoramiento Obras Movilidad Peatonal						
110000114	64100000	23350111	06000.53501.0099	120057		22.000.000
TOTAL					1.797.184.058	1.797.184.058

Gaceta Oficial N°4236

11

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación